

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA  
EMPLEADOS JUDICIALES**

En la ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de febrero de 2025, siendo las 13:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de la Subsecretaría de Trabajo, RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical y FPJM RICARDO BABILLON, EMANUEL ACIAR, con el patrocinio letrado del Abog. JUAN JOSE GRECO; por Poder Judicial Dr. CONSTANTINO PIMENIDES, por Ministerio Público de la Defensa Esc.Act. GUILLERMINA ZAPORTA por Ministerio Público Fiscal Lic. JORGE FRIGERIO, por Ministerio de Hacienda y Finanzas la Directora de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

**Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2025, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. La misma se lleva a cabo considerando el actual contexto macroeconómico, con el objetivo de dar certidumbre a los agentes en relación a sus ingresos y, al mismo tiempo, garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio. Por todo lo expuesto es que se acerca a esta mesa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

**Propuesta:**

**1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:**

Mes	Asignacion de clase item 1003
Marzo	5%
Junio	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2024.

**Cedida la palabra a la Asociación Sindical manifiesta:**

En primer lugar protestamos por la demora en llamar a paritarias quedando los trabajadores sin previsibilidad salarial al cierre del mes de diciembre, lo que motivó que instáramos a la Subsecretaría de Trabajo a convocar a audiencias de inmediato.

Respecto al objeto de la audiencia, nos remitimos a lo previsto por el régimen jurídico aplicable en particular el art. 14 bis de la CN, los Convenios Nro. 151 y 154 de la OIT y, en especial, la Ley 24.185, art. octavo.

La propuesta salarial es notoriamente insuficiente. No solo no recompone el enorme atraso y recorte sufrido en los salarios de los trabajadores judiciales sino que atendiendo a los índices actuales de inflación lo profundiza (vale considerar que según algunos institutos locales, solamente la del mes de enero superó el 3%).

Lic. MARIANA LIMA  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

DANIELA MONTANI  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. 126 - Pº 320

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

Lo ofertado de ninguna manera recompone lo perdido durante el año 2020 en el que la inflación continuó recortando el poder adquisitivo del salario y la Provincia de Mendoza se negó a acordar cualquier tipo de aumento.

En particular respecto a la situación salarial reiteramos la denuncia pública a las acordadas y demás actos públicos resueltos supuestamente en diciembre de 2024 y por las que se otorgaron docenas de recategorizaciones (implicando distintos niveles de subas salariales) a muchísimas personas, sin respetar los procedimientos legalmente previstos y por supuesto sin acreditar de manera pública la idoneidad en los términos del art. 16 de la Constitución Nacional y 30 de la Provincial. Contra las Acordadas de la SCJM hemos interpuesto impugnación administrativa. Respecto a los otros componentes del Poder Judicial ha sido imposible dada la opacidad que impide conocer las resoluciones. Por ello exigimos al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Fiscal la publicación de todas las resoluciones dictadas durante el año 2024 y, en particular, puesta a disposición de este sindicato para que podamos realizar copias a nuestra costa.

Por otro lado y sin perjuicio de respetar los ámbitos de representación personal, atendiendo al principio de solidaridad y considerando que el Poder Judicial es uno solo y sus trabajadores tienen un interés común protestamos enérgicamente por el discriminatorio y unilateral cierre salarial de diciembre de 2024 a las clases 1 a 7 del escalafón del Poder Judicial otorgándoles un aumento por decreto inferior a lo que el mismo Gobierno reconoció poder dar y la falta de convocatoria a la entidad que los nuclea a estas rondas negociadas. Por ello, exigimos que se remiende inmediatamente lo denunciado.

Respecto a lo acordado en el acta paritaria de fecha 23/10/2024 denunciamos que el Poder Judicial no ha cumplido pese a haber transcurrido el plazo de 3 meses acordado por lo que solicitamos información al respecto e instamos al inmediato cumplimiento.

Lo mismo manifestamos respecto al ítem zona inhospita para el personal de Uspallata, solicitando información e instando al cumplimiento.

Consultamos al MPF porqué no todos los técnicos son re encasillados en la clase 9 como sí se realizó con otros técnicos. Además porqué a algunos se les paga el ítem riesgo por, por ejemplo, subir escaleras cuando a otros que realizan la misma tarea no se les abona.

Solicitamos que se actualice el monto y los topes de las asignaciones familiares, cuyas sumas deberían equipararse a las nacionales para evitar la discriminación actualmente existente entre trabajadores/as.

Tal cual lo hemos hecho mediante nota exigimos medidas inmediatas sobre las condiciones edilicias de todos los edificios del Poder Judicial. En particular exigimos que se realicen los mantenimientos debidos en los ascensores, se dé una solución definitiva a las puertas vidriadas del edificio del MPF en el Polo Penal, Oficinas Fiscales, Cuerpo Médico Forense, etc., y se asegure un medio de trabajo salubre brindado algún medio de climatización para todas las reparticiones en particular el Edificio de la Calle Emilio Civit de San Rafael y toda la Segunda Circunscripción.

Nuevamente sobre el tema salarial y habiendo visto la Ac. 31.832, es indignante la absurda y obsena brecha salarial entre los magistrados y el resto de los trabajadores del Poder Judicial. La asignación de clase de un Ministro asciende a casi \$ 6.000.000 (SEIS MILLONES) de pesos contra \$300.000 (TRESCIENTOS MIL) de un auxiliar administrativo de clase 13, es decir 20 (VEINTE) veces más.

MINISTERIO DE H  
GOBIERNO

Directoración de P  
Y Análisis

LIC. JORGE J. BERGHI  
Administrador Financiero y  
Ministerio Público de  
Procuración General - Mendoza

**DANIELA MONTANI**  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - F° 320  
San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.  
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Por todo lo dicho solicitamos, como mínimo, una recomposición del 100% del salario de los trabajadores judiciales para que el poder adquisitivo del salario recupere lo recortado durante los últimos años. Ello se podrá hacer a través de blanquear los ítems incorporandolos a la asignación de clase y trayendo una propuesta salarial que contemple los porcentajes perdidos en los períodos anteriores. Una vez más, exigimos que toda propuesta se realice sobre la base de cálculo al último mes liquidado.

Reiteramos las peticiones de actas anteriores que no han recibido debida respuesta.

A la espera de una propuesta superadora y preocupados por las temáticas expuestas reiteramos el estado de asamblea, alerta y movilización decidido.

**Cedida la palabra a la representación del Poder Judicial:** la misma expresa respecto a los planteos no salariales señalados por la representación gremial, que las publicaciones de las Resoluciones dictadas durante el año 2024 por el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Fiscal están a disposición y serán entregadas a la entida gremial. En particular las de la Defensa se pueden corroborar en la página web <http://defensamendoza.gov.ar/resoluciones>

En lo que hace al aumento otorgado vía Decreto por el Poder Ejecutivo al Gremio de los Funcionarios, no nos consta que hayan elevado, ya sea vía administrativa o judicial, queja alguna.

En lo que respecta al personal que presta servicios en forma interina, señalamos que la Dirección de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia ya ha confeccionado la Acordada respectiva la que está a disposición de los Supremos; en lo que respecta al Ministerio Público Fiscal, por Resoluciones de Procuración General n° 622/2024 de fecha 13/11/2024, n° 644/2024 del 20/11/2024, n° 676/2024 del 10/12/2024 y n° 700/2024 del 20/12/2024 se procedió a la confirmación de todos los agentes clase 8 a 12 pertenecientes a la mencionada unidad organizativa, quedando en la Dirección de Capital Humano, en análisis y depuración, los agentes comprendidos en clase 13; y por último respecto al Ministerio Público de la Defensa el mismo no tiene empleados con carácter de interinos.

Sobre la temática de zona inhóspita estamos esperando la resolución del Poder Ejecutivo a los fines de poder implementarla. Los dos agentes correspondientes al Ministerio Público Fiscal a los que se les debería otorgar zona inhóspita se encuentran tramitados por expediente EX-2024-08068733- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y EX-2024-08090568- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Y en lo que respecta a las recategorizaciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia mediante Acordadas 31805/08/10/22/24/41/43/44/45/46/49/52/56/57/59/60 y 62, y dado que el gremio las ha impugnado administrativamente mediante la interposición ante la Sala Administrativa un Recurso de Revocatoria, exhime a esta representación de opinión alguna.

Por último, se informará a quien corresponde sobre los planteos de los lugares de trabajo en algunas oficinas judiciales, principalmente lo vinculado al tema refrigeración. No podemos dejar de señalar que la temperatura ambiente durante el mes de enero y febrero/25 ha estado fuera de lo normal en la Provincia de Mendoza.

Lic. MARIANA  
Dirección de Política Social  
y Análisis del RR.HH.  
MINISTERIO DE GOBIERNO DE MENDOZA

DANIELA MONTANI  
Abogado  
Mat. Prof. 9086  
Mat. Fed. T° 126 - P° 329

Lic. JORGE FRIGERIO  
Administrador Financiero  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General - Mendoza

RODRIGO FACUNDO HERRERA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:**

En virtud de lo manifestado por la entidad gremial, se le comunica que la presente propuesta es seria y viable dentro del ejercicio fiscal correspondiente y ajustada al presupuesto provincial. Asimismo, se ratifica que el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha realizado esfuerzos significativos para formular propuestas salariales que brinden previsibilidad a los agentes públicos, especialmente en el actual contexto macroeconómico nacional. Cabe señalar que la representación del Ejecutivo ha aplicado de manera adecuada lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 24.185, así como el conjunto de la normativa nacional y convencional mencionada por la entidad sindical, que regula las audiencias paritarias. En cuanto a la recomposición salarial 2020 invocada por el sindicato, se destaca que para el período 2020-2021 se arribó a un acuerdo salarial integral, el cual fue homologado. Por último, se deja expresa constancia de que los puntos no abordados en la presente comunicación no deben interpretarse como aceptados. A fin de continuar con el diálogo paritario, se propone un cuarto intermedio hasta el día 25 de febrero de 2025 a las 11:00 horas.

**Retomada la palabra por la AGEyFPJ, expresa:** Respecto a lo dicho por el Poder Ejecutivo solicitamos a la Subsecretaría una fecha más cercana, visto que la propuesta se encuentra a dos semanas y la necesidad salarial de los trabajadores es urgente.

Respecto a lo dicho sobre la publicidad y accesibilidad de las resoluciones hacemos reserva de contestar tras constatar lo manifestado, lo que haremos de inmediato.

Respecto a las Resoluciones de la Procuración sobre confirmación de interinos hacemos saber que el expreso compromiso de dicho órgano fue confirmar a los agentes enlistados en clase 13 con concurso aprobado y fecha de ingreso anterior a diciembre de 2023. Que celebramos si realmente se confirmó a los compañeros que revestían de la clase 12 a la 08, siempre y cuando se hayan respetado los procedimientos establecidos, pero la misma no es respuesta de lo planteado ni da cumplimiento a lo acordado. Respecto a dichas confirmaciones, las Resoluciones citadas no han sido publicadas ni son accesibles, por lo que nos reservamos de plantear lo que corresponda tras compulsarlas.

En consecuencia, y por cuestiones de agenda, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fija la audiencia para el 25 de febrero a las 11:00 hs.. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente audiencia, firmando las partes ante el funcionario actuante, quien certifica lo actuado.

*DAMELA MONTANI*  
Abogada  
Mat. Prof. 9086  
Mat. N.º 136-P-329

*ZAROTTI*  
GUBERNATORIA

*JUAN JOSE GRECO*  
ABOGADO  
Mat. 10762

*Roberto Roca*  
18-081.745

*Aos Enríquez*

**Lic. MARIANA LIMA**  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR HH  
INSERCIÓN DE LA GUB. Y  
Mendoza Ciudad. CP M5500.  
GOBIERNO: 454 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

**Lic. JORGE...**  
Administrador Financiero  
Ministerio Público  
Procuración General - Mendoza

**RODRIGO FACUNDO HERRELL**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO TERRITORIAL